

zo legal de un mes desde la última publicación de este acuerdo.

Vilches, 22 de octubre de 2001.—El Administrador único, Jesús Lozano Lao.—53.224.

### **CETRERÍA INVESTMENT, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

### **INMOART, S. L.**

**(Sociedad absorbida)**

De conformidad con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas de 22 de diciembre de 1989, se hace público que las Juntas generales universales de las compañías «Cetrería Investment, Sociedad Limitada» e «Inmoart, Sociedad Limitada», celebradas el día 17 de octubre de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante absorción por «Cetrería Investment, Sociedad Limitada», de «Inmoart, Sociedad Limitada», conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por la Administradora única de las dos sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid y conforme al informe emitido por la Administradora única de ambas entidades, lo que implica la extinción y disolución sin liquidación de esta última sociedad y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, tomando el día 1 de octubre de 2001, como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por «Inmoart, Sociedad Limitada», se considerarán computables, a efectos contables, a la sociedad absorbente «Cetrería Investment, Sociedad Limitada», y en consecuencia la sociedad absorbente se subroga en todos los derechos y obligaciones de la entidad absorbida, sin limitación alguna. La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos Balances de fusión, «Cetrería Investment, Sociedad Limitada», ampliará su capital emitiendo 3.521 participaciones 10.000 pesetas de nominal y con una prima de emisión unitaria de 103,5703 pesetas (en total el capital se ampliará en 35.210.000 y la prima de emisión ascenderá a 364.671.0263 pesetas), que serán suscritas por los socios de «Inmoart, Sociedad Limitada», a cambio de las 1.000 participaciones en que estaba constituido el capital de dicha sociedad, y la compensación en efectivo ascenderá a 1.303,97 pesetas que, igualmente, percibirán los socios de «Inmoart, Sociedad Limitada», así el artículo 6.º de los Estatutos establece «el capital social es de ciento treinta y cinco millones doscientas diez mil pesetas (135.210.000 pesetas), representado y dividido en 13.521 participaciones de 10.000 pesetas de valor nominal cada una, iguales, acumulables e indivisibles, totalmente desembolsadas y numeradas correlativamente a partir del uno». No se conceden ventajas especiales a la Administradora única, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de la sociedad absorbida.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de y los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de cada una de las sociedades y que, asimismo, a los acreedores de ambas sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de octubre de 2001.—La Administradora única de «Cetrería Investment, Sociedad Limitada» y de «Inmoart, Sociedad Limitada».—51.563. 2.ª 31-10-2001

### **CIRSA NETWORK CORPORATION, S. A.**

**Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)**

### **GLOBAL ONLINE SYSTEM LOTTERY CORPORATION, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

### **GLOBAL SPORT BOOKS CORPORATION, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedades absorbidas)**

**y sucesiva y simultáneamente**

### **CIRSA, INTERACTIVE CORPORATION, S. L.**

**Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente definitiva)**

### **GLOBAL BINGO SYSTEMS, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

### **CIRSA NETWORK CORPORATION, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedades absorbidas)**

#### *Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en las actas de decisiones de socio único de las sociedades unipersonales «Cirsa Interactive Corporation, Sociedad Limitada», «Global Bingo Systems, Sociedad Limitada», «Cirsa Network Corporation, Sociedad Anónima», «Global Online System Lottery Corporation, Sociedad Limitada», «Global Sport Books Corporation, Sociedad Limitada», celebradas el día 29 de junio de 2001, se acordó la fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción por parte de la sociedad «Cirsa Network Corporation, Sociedad Anónima», S.U. de las sociedades unipersonales «Global Online System Lottery Corporation, Sociedad Limitada» y «Global Sport Books Corporation, Sociedad Limitada», por su parte, y de forma sucesiva y simultáneamente, la absorción por parte de la sociedad «Cirsa Interactive Corporation, Sociedad Limitada», S.U., de las mercantiles «Global Bingo Systems, Sociedad Limitada», «Cirsa Network Corporation, Sociedad Anónima», sociedades unipersonales, lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de todas las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente definitiva, que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquéllas.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión, redactado por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión, pediente el depósito en el Registro Mercantil de Barcelona.

Las actas de decisiones de socio único de las sociedades participantes en la fusión aprobaron, igualmente por unanimidad, adoptar como Balance de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2000.

Dado que la sociedad absorbente «Cirsa Network Corporation, Sociedad Anónima», S.U. es titular de la totalidad del capital de las sociedades absorbidas «Global Online System Lottery Corporation, Sociedad Limitada», S.U., «Global Sport Books Corporation, Sociedad Limitada», S.U., y por su parte, «Cirsa Interactive Corporation, Sociedad Limitada», S.U. es titular de la totalidad de las acciones o participaciones de las sociedades absorbidas, «Global Bingo Systems, Sociedad Limitada», S.U. y «Cirsa Network Corporation, Sociedad Anónima», S.U., se trata de dos fusiones por absorción sucesivas, de sociedades íntegramente participadas, con lo que en aplicación del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas no procede aumento de capital alguno en dicha sociedad absorbente, ni por tanto se emiten nuevas acciones.

Las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán, a efectos contables, realizadas por la

absorbente, a partir del día en que se otorgue la escritura de fusión ante Notario, este inclusive.

Las sociedades que participan en la fusión no tienen ni tendrán participaciones de clases especiales ni derechos especiales distintos de las participaciones. Por otra parte, la sociedad absorbente no otorgará ningún tipo de derecho especial a ningún socio ni a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas generales y el Balance de fusión de cada una de dichas sociedades.

b) El derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de octubre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de «Cirsa Interactive Corporation, Sociedad Limitada», S.U., «Global Bingo Systems, Sociedad Limitada», S.U., «Cirsa Network Corporation, Sociedad Anónima», S.U., «Global Online System Lottery Corporation, Sociedad Limitada», S.U. y «Global Sport Books Corporation, Sociedad Limitada», S.U., Manuel Lao Gorina.—52.664. 2.ª 31-10-2001

### **CLÍNICA DENTAL MARAGALL, SOCIEDAD ANÓNIMA**

La Junta general extraordinaria de 4 de octubre de 2001 acordó por unanimidad la reducción del capital en 3.500.000 de pesetas para condonar dividendos pasivos y en 5.834.456 pesetas para efectuar devolución de aportaciones a los accionistas, quedando el mismo fijado en 665.544 pesetas, con la consiguiente transformación en sociedad de responsabilidad limitada. La operación de reducción de capital se lleva a cabo mediante la disminución del valor nominal de los títulos pasando de 100.000 a 6.655,44 pesetas cada uno de ellos.

Barcelona, 22 de octubre de 2001.—Un Administrador.—52.922.

### **CLUB 79, SOCIEDAD ANÓNIMA**

#### *Convocatoria Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en los locales de nuestra sede el día 13 de diciembre de 2001, a las veinte horas treinta minutos, en primera convocatoria, o el día 14 de diciembre, a las veinte horas treinta minutos, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

#### **Orden del día**

Primero.—Renovación del Consejo de Administración.

Segundo.—Facultar para la elevación a público del acuerdo anterior.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Linares, 11 de octubre de 2001.—El Presidente del Consejo, Manuel García Rincón.—53.243.

### **COMERCIAL AGRA, SOCIEDAD LIMITADA (Absorbente)**

### **PIGLET'S, SOCIEDAD LIMITADA (Absorbida)**

Se informa que las Juntas generales de socios de las sociedades indicadas, celebradas en fecha 1

de octubre de 2001, han acordado la fusión de las mismas mediante la absorción de «Piglets, Sociedad Limitada», por «Comercial Agra, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, ampliando la absorbente el capital social en el importe que corresponda y asumiendo las participaciones creadas los socios de la absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión y a los acreedores el de oposición en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio, según lo establecido en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Agramunt, 1 de octubre de 2001.—Las Administraciones sociales «Piglets, Sociedad Limitada», y «Comercial Agra, Sociedad Limitada».—52.174.  
y 3.ª 31-10-2001

## COMPAÑÍA TRANVÍAS DE SEVILLA, S. A.

*Junta general extraordinaria*

Se convoca a los accionistas a la Junta general de la compañía que, con carácter de extraordinaria, tendrá lugar en el domicilio social, sito en 28027 Madrid, calle Agastia, número 3, a las diez horas del día 22 de noviembre de 2001, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora del siguiente día 23 de noviembre de 2001, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Integración en el grupo de sociedades constituido por la sociedad dominante «Roblaría, Sociedad Limitada» y opción por la aplicación del régimen especial de grupos de sociedades regulado en el capítulo VII del título VIII de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, reguladora del Impuesto sobre Sociedades.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de solicitar por escrito con anterioridad a la celebración de la Junta, todos los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca del asunto referido en el orden del día.

Madrid, 25 de octubre de 2001.—El Presidente.—52.787.

## CONSOLIDATED EURODISPLAY, S. L. EURINVER PIRENAICA, S. L. (Sociedades absorbidas) EURODISPLAY DE CATALUNYA, S. L. (Sociedad absorbente de nueva creación)

*Anuncio de fusión*

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Consolidated Eurodisplay, Sociedad Limitada» y «Eurinver Pirenaica, Sociedad Limitada», aprobaron, por unanimidad, en reuniones celebradas el pasado día 19 de octubre la fusión de dichas sociedades mediante creación de una nueva sociedad denominada «Eurodisplay de Catalunya, Sociedad Limitada», adquiriendo ésta, por sucesión universal, todos los bienes, derechos y obligaciones de las sociedades preexistentes, que quedarán extinguidas y disueltas sin liquidación. La fusión se acordó en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión de las sociedades, así como el derecho de los acreedores de las sociedades fusio-

nadas de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de la fusión.

Barcelona, 19 de octubre de 2001.—El Administrador único de «Consolidated Eurodisplay, Sociedad Limitada».—El Administrador único de «Eurinver Pirenaica, Sociedad Limitada».—52.731.  
y 3.ª 31-10-2001

## CONSULDIS, SOCIEDAD ANÓNIMA

A los efectos de los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de «Consuldís, Sociedad Anónima», en sesión de 16 de octubre de 2001, ha acordado reducir el capital social, fijado tras su redenominación en 210.350 euros, en la cantidad de 120.225 euros, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las 3.500 acciones, de 60,10 euros a 25,75 euros, y restitución en metálico a los accionistas de 34,35 euros por acción, con lo que el capital social quedará fijado en 90.125 euros.

Madrid, 17 de octubre de 2001.—Los Administradores Mancomunados, Juan José Arroyo Gálvez y Juan Ignacio Gutiérrez Pajares.—52.624.

## CONSULPLAN, SOCIEDAD ANÓNIMA

**Sociedad unipersonal**

**(En liquidación)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275.1 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el socio único de la sociedad, el día 28 de septiembre de 2001, decidió aprobar el siguiente Balance final de liquidación (expresado en pesetas):

|   | Pesetas          |
|---|------------------|
| <b>Activo:</b>                                |                  |
| Accionistas por desembolsos no exigidos ..... | 7.500.000        |
| Activo circulante .....                       | 1.627.822        |
| Deudores .....                                | 2.562            |
| Tesorería .....                               | 1.625.260        |
| <b>Total Activo .....</b>                     | <b>9.127.822</b> |
| <b>Pasivo:</b>                                |                  |
| Fondos propios .....                          | 9.127.543        |
| Capital social .....                          | 10.000.000       |
| Resultados de ejercicios anteriores .....     | 869.354          |
| Pérdidas y ganancias (3.103)                  |                  |
| Acreedores a corto plazo .....                | 279              |
| <b>Total Pasivo .....</b>                     | <b>9.127.822</b> |

Madrid, 24 de octubre de 2001.—El Liquidador, Maialen Totorica Aguirre.—52.903.

## CONSULTORES DE PENSIONES BBVA, S. A. (Sociedad absorbente)

## HÉRCULES PENSIONES CONSULTORÍA Y ASESORAMIENTO, S. A. (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de «Consultores de Pensiones BBVA, Sociedad Anónima» y «Hércules Pensiones Consultoría y Ase-

soramiento, Sociedad Anónima», celebradas el día 22 de octubre de 2001 en Madrid, aprobaron el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de las dos sociedades citadas con fecha 5 de octubre de 2001 (depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 19 de octubre) y, en consecuencia, la fusión por absorción de «Hércules Pensiones Consultoría y Asesoramiento, Sociedad Anónima» por parte de «Consultores de Pensiones BBVA, Sociedad Anónima», con extinción sin liquidación de la primera citada y transmisión en bloque de su patrimonio a «Consultores de Pensiones BBVA, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, a título de sucesión universal, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos del citado proyecto de fusión.

De igual manera, las Juntas generales aprobaron el Balance de fusión cerrado al 30 de septiembre de 2001.

Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de octubre de 2001.

No existirán ninguna clase de ventajas en relación con los expertos ni administradores de las sociedades que se fusionan. No existirán en la sociedad absorbente titulares de acciones de clases especiales o que tengan derechos especiales distintos de las acciones.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de modo expreso el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las dos sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

De igual manera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de modo expreso el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de cada una de las dos sociedades que participan en la fusión, en los términos que resulta del citado precepto y artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de octubre de 2001.—Por Consultores de «Pensiones BBVA, Sociedad Anónima», el Administrador único, Luis Valentín Buey Villahoz.—Por «Hércules Pensiones Consultoría y Asesoramiento, Sociedad Anónima», el Secretario del Consejo de Administración, José Joaquín Manjón Simón.—53.067.  
y 3.ª 31-10-2001

## CORTIJO OLIVER, S. L.

*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Ángel Linares Rodríguez de Velasco, como Administrador único de la entidad «Cortijo Oliver, Sociedad Limitada» convoca a los socios de esta entidad a la Junta general extraordinaria que se celebrará en Palma de Mallorca, en la plaza de la Almoína, número 4, Palma, según autoriza el artículo 10 de sus Estatutos, el próximo día 13 de diciembre de 2001 a las diez treinta a. m., en primera convocatoria, y a las once a. m. del mismo día, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de nuevo Administrador único de la sociedad, o reelección del actual.

Segundo.—Cambio del domicilio social y siguiente modificación del artículo 5 de sus Estatutos.

Tercero.—Modificación del artículo 17 de los Estatutos en cuanto a establecer que el cargo de Administrador sea retribuido.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar a los nuevos socios que para asistir y votar en la Junta será necesario que acrediten su condición mediante la exhibición del título que justifique la adquisición de sus participaciones